



PUNTA ARENAS 27 de Marzo 2009.

N° 958 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra\*.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°828 de fecha 13.03.2009.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°940 de fecha 25.03.2009.

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los terminos de referencia, son los siguientes:

3. CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
Cobertura Regional	25%
Precio	50%
Plazo de entrega	10%
Experiencia de los oferentes	15%

4. **Qué** él o los oferentes han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Qué** para los efectos Administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-59-L109 "Folletos Turísticos" al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN:** "Folletos Turísticos"

**Líneas** 1 y 2

**Proveedor:** Rasmussen Hnos. Ltda.

**RUT:** 79.866.170-1

**Valor:** \$1.360.000.- exento de iva.

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)



II. *Municipalidad de Punta Arenas*  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

---

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal Fomento Productivo para Microempresarios, Código subprograma 01.04.06, Item Asignación 24.01.008 Transferencias Corrientes al Sector Privado; Premios y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN CISTERNA CISTERNA  
DIRECTOR (S)  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

JCC/EFV/hde

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo